



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP. CUDAP-UNC-Nº: 0010971/2019

VISTO:

El EXP. CUDAP-UNC Nº: 0010971/2019 por el cual la Directora a cargo del Área Administrativa eleva informe sobre las novedades de asistencia correspondientes a los meses de marzo y abril de 2019 del personal no docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo surgen las inasistencias injustificadas incurridas por la agente Verónica Laura Mainardi (legajo 38.701) categoría 3 - Agrupamiento Asistencial - durante los meses de marzo y abril, a fojas 3 y 5, respectivamente.

Que la agente mencionada no acreditó justificación alguna sobre sus inasistencias.

Que la remuneración es la contraprestación al trabajo efectuado por lo que no corresponde su pago en caso contrario.

Que es menester cumplir con lo dispuesto tanto en la Resolución Decanal Nº 602/2016 como en los artículos Nº 97 y Nº 98 del Convenio Colectivo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Considerar inasistencias injustificadas a las ausencias sin aviso en que incurriera la agente Méd. Verónica Laura Mainardi (legajo 38.701) los días 22, 25, 26, 27 y 28 de marzo y, 4 y 5 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Personal y Sueldos a efectuar el descuento de 7 (siete) días, detallados en el artículo anterior, a la agente Mainardi, en concepto de inasistencias injustificadas en el cargo categoría 3 nodocente -Agrupamiento Asistencial.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese, pase al Área Personal y Sueldos y archívese.